



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



11 de julio de 2022





DIRECCIÓN EN JEFE

**Monitor Fitosanitario**

Contenido

EUA: Intercepción de especies de Pseudococcidae y Cerambycidae en cargamentos procedentes de México, en San Diego, California..... 2

EUA: Finaliza cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en los condados de San Bernardino y Los Ángeles, California..... 3

EUA: Finaliza cuarentena de la mosca oriental de la fruta (*Bactrocera dorsalis*) en San José, condado de Santa Clara, California. .... 4

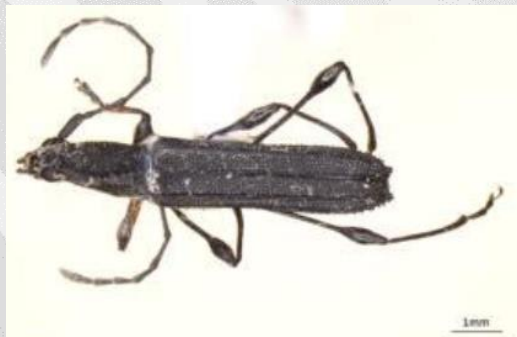
Internacional: Reporte Final del Grupo de Trabajo de Contenedores Marítimos..... 5



## DIRECCIÓN EN JEFE



### EUA: Intercepción de especies de Pseudococcidae y Cerambycidae en cargamentos procedentes de México, en San Diego, California.



*Dihammaphora* sp. interceptado. Créditos: USDA-APHIS-PPQ, San Diego.

Recientemente, la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los Estados Unidos (EUA), notificó la intercepción de dos plagas pertenecientes a especies de las familias Pseudococcidae y Cerambycidae, en el punto de inspección fronterizo de Otay Mesa, condado de San Diego, California, en cargamentos procedentes de México.

Una de las intercepciones ocurrió el 29 de mayo de 2022, en un cargamento de flores. La inspección reveló

la presencia de un escarabajo vivo, identificado después por especialistas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos como *Dihammaphora* sp. (Coleoptera: Cerambycidae); posiblemente *D. hispida*, lo que correspondería a la primera detección de esta especie en EUA.

La otra intercepción ocurrió el 22 de junio de 2022, cuando en la inspección de un cargamento de fruta de rambután se descubrieron tres especímenes de Pseudococcidae, identificados posteriormente como *Maconellicoccus hirsutus* y *Paraputo larai*; correspondiendo esta última a la primera detección en ese punto fronterizo.

Se menciona que los camiones y sus cargamentos fueron devueltos a México por los especialistas en agricultura de CBP, como medida fitosanitaria de prevención.

Finalmente, se refiere que las larvas de cerambycidos se alimentan de tejido vegetal como tallos, troncos o raíces de plantas herbáceas y leñosas, a menudo en árboles heridos o débiles, perforando la madera, por lo que pueden causar lesiones generalizadas a los árboles vivos o a la madera no tratada, y daños económico cuantiosos. Asimismo, que muchas especies de Pseudococcidae (cochinillas), se consideran plagas de plantas y árboles, además de que actúan como vectores de varios fitopatógenos.

En el contexto nacional, *M. hirsutus* es una plaga presente, bajo control oficial, incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC). *D. hispida* ha sido registrada en los estados de Chiapas y Oaxaca (Gutiérrez y Noguera, 2015). En cuanto a *P. larai* (sin. *Cataenococcus larai*), se ha reportado en Centro y Sudamérica, en banano y en *Nolina recurvata* (sin. *Beaucarnea recurvata*) (DAWR, 2019).

#### Referencias:

U. S. Customs and Border Protection (CBP) (8 de julio de 2022). First-in-Port and First-in-Nation Pests Intercepted by CBP Agriculture Specialist at Otay Mesa. <https://www.cbp.gov/newsroom/local-media-release/first-port-and-first-nation-pests-intercepted-cbp-agriculture>

DAWR (Department of Agriculture and Water Resources) (2019). Final group pest risk analysis for mealybugs and the viruses they transmit on fresh fruit, vegetable, cut-flower and foliage imports. Australian Government. <https://www.agriculture.gov.au/biosecurity-trade/policy/risk-analysis/group-pest-risk-analyses/mealybugs/final-report>

Gutiérrez, N. y F. A. Noguera (2015). New distributional records of Cerambycidae (Coleoptera) from Mexico. The Pan-Pacific Entomologist 91(2), 135-147. <https://doi.org/10.3956/2015-91.2.135>

[https://www.researchgate.net/publication/280988963\\_New\\_distributional\\_records\\_of\\_Cerambycidae\\_Coleoptera\\_from\\_Mexico](https://www.researchgate.net/publication/280988963_New_distributional_records_of_Cerambycidae_Coleoptera_from_Mexico)





DIRECCIÓN EN JEFE



**EUA: Finaliza cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en los condados de San Bernardino y Los Ángeles, California.**



*C. capitata*. Créditos: Daniel Feliciano, CABI.

Recientemente, se notificó que el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) de los Estados Unidos (EUA) y el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), eliminaron la cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en los condados de San Bernardino y Los Ángeles, California.

La cuarentena del área referida fue establecida el 16 de noviembre de 2021, tras la confirmación, por parte de la CFDA, de la captura de una hembra virgen, el 25 de octubre, y de un macho, el 9 de noviembre, en trampas tipo Jackson colocadas en árboles de cítricos localizados en traspacios de zonas residenciales; restringiéndose la movilización de productos hospedantes desde el área infestada.

Se menciona que el APHIS ha trabajado en cooperación con el CDFA y las oficinas de los Comisionados Agrícolas de los Condados de San Bernardino y Los Ángeles, para erradicar la población transitoria de la plaga, a través de varias acciones de control. Derivado de lo anterior, el 19 de junio de 2022 el APHIS y el CFDA eliminaron la cuarentena en ambos condados, después de que transcurrieran tres ciclos de vida del insecto sin detecciones en dichas zonas.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en todo el país.

Referencia: Animal and Plant Health Service Inspection (APHIS) (8 de julio de 2022).  
<https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3202eee>



DIRECCIÓN EN JEFE



**EUA: Finaliza cuarentena de la mosca oriental de la fruta (*Bactrocera dorsalis*) en San José, condado de Santa Clara, California.**



*B. dorsalis*. Créditos: Marc de Meyer, CABI.

Recientemente, se notificó que el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) de los Estados Unidos (EUA) y el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), eliminaron la cuarentena de la mosca oriental de la fruta (*Bactrocera dorsalis*) en el área de San José, condado de Santa Clara, estado de California.

La cuarentena del área referida fue establecida el 30 de septiembre de 2021, tras las detecciones de seis machos adultos del insecto en tramas instaladas en árboles frutales de zonas residenciales, entre 13 y el 24 de septiembre, y se amplió después de la captura de un espécimen más el 4 de octubre; restringiéndose la movilización de productos

hospedantes desde el área infestada.

Se menciona que el APHIS ha trabajado en cooperación con el CDFA y la oficina del Comisionado Agrícola del Condado de Santa Clara para erradicar la población transitoria de la plaga, a través de varias acciones de control. Derivado de lo anterior, el 27 de junio de 2022 el APHIS y el CFDA eliminaron la cuarentena en San José, después de que transcurrieran tres ciclos de vida del insecto sin detecciones en dicha zona.

En el contexto nacional, *B. dorsalis* está incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en todo el país.

Referencia: Animal and Plant Health Service Inspection (APHIS) (8 de julio de 2022).  
<https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3202ff7>



## DIRECCIÓN EN JEFE



### Internacional: Reporte Final del Grupo de Trabajo de Contenedores Marítimos.



Imagen de uso libre

Recientemente, a través del portal oficial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) se dio a conocer el reporte final del Grupo de Trabajo de Contenedores Marítimos (SCTF).

Como antecedente, se menciona que el SCTF se estableció en 2017, para guiar el trabajo de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) con relación

a los contenedores marítimos y los riesgos fitosanitarios asociados.

El mandato de cuatro años del grupo de trabajo se extendió en 2020 en respuesta a la pandemia de COVID-19, que impidió muchas actividades planificadas, y concluyó en diciembre de 2021.

Se precisa que el informe proporciona un resumen de las actividades realizadas por el SCTF y, según corresponda, las actividades relacionadas de la Secretaría de la CIPF desde 2017. Además, hace recomendaciones para futuras actividades, e identifica observaciones y consideraciones que la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) debería tener en cuenta.

Derivado a la inspección de contenedores, casi las tres cuartas partes de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria participantes encontraron plagas y organismos. La mayoría de las detecciones correspondieron a insectos, suelo, plantas, material vegetativo y semillas.

Referente a los principales riesgos fitosanitarios presentados por la ruta de los contenedores marítimos, se observa que hay unos 25 millones de contenedores en uso y alrededor de 225 millones de movimientos marítimos de contenedores cada año. Debido a lo anterior, existe un consenso internacional entre las autoridades competentes de que los contenedores y sus cargas pueden facilitar la introducción y dispersión de plagas que podrían representar un riesgo grave para la agricultura, la silvicultura y los recursos naturales. Ejemplos de plagas agrícolas invasoras que podrían ser transportadas por esta vía, incluyen al caracol gigante africano, la chinche marmolada, el gorgojo khapra y la palomilla esponjosa, entre otras.

Finalmente, el SCTF da recomendaciones, algunas de las cuales son:

- Organizar un taller global en 2022, para discutir los resultados del SCTF con representantes de todas las partes involucradas e interesadas, así como discutir la mejor manera de avanzar.
- Establecimiento de un Grupo de Enfoque de Contenedores Marítimos de la CMF.
- La CMF debe permanecer alerta de que se consigan con rapidez avances en tecnología, y que pueden existir oportunidades para aplicar enfoques tecnológicos avanzados, incluidos nuevos métodos de detección e inteligencia artificial, en un futuro cercano o a mediano plazo.
- Las partes contratantes deberían comprometerse con sus puntos de contacto nacionales para la Organización Marítima Internacional (OMI), a fin de apoyar la inclusión de la limpieza de los contenedores marítimos como parte de los criterios de los programas de inspección de la OMI para unidades de transporte de carga.

Referencia:

Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (2022). Final report of the Sea Containers Task Force. Recuperado de: <https://doi.org/10.4060/cb9533es>